



Ayuntamiento de Montanejos

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA- URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE:

ALCALDE -PRESIDENTE

- D. MIGUEL SANDALINAS COLLADO

CONCEJALES ASISTENTES:

- D^a MARÍA JOSÉ FERRER BURGAL
- D. JORGE SOLER GIL
- D^a MARÍA ROSA COLLADO IBÁÑEZ
- D. LAUREANO SANDALINAS GIL
- D^a TERESA ROSARIO GALIANA TORRES
- D^a NURIA MORTE FORNAS

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

- D. PABLO MONFERRER GONZALVO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Montanejos, siendo las diecinueve horas del día dos de octubre de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Miguel Sandalinas Collado, asistido por mí, D. Pablo Monferrer Gonzalvo, Secretario Acctal de la Corporación.

Se reúnen previa citación al efecto, los Sres. Concejales que se citan al margen, (los cuales constituyen la totalidad de los que integran la Corporación).

El Sr., Alcalde-Presidente, procedió a abrir la Sesión, declarada pública, una vez comprobada por el Secretario Actal., la existencia del quórum de asistencia necesario, entrándose en el estudio de los siguientes puntos del Orden del día

En primer lugar, toma la palabra el Sr., Alcalde-Presidente, realizando una breve exposición del motivo de la convocatoria y los asuntos a tratar.

1º) PUNTO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Art. 79, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue expuesta por la Presidencia, en



Ayuntamiento de Montanejos

concordancia con lo reseñado en el apartado 3º, de la Resolución por la que se acuerda la convocatoria de este Pleno de la Corporación, la necesidad de no demora de los asuntos a tratar, que permita continuar la tramitación de los expedientes cumpliendo los términos fijados y **por unanimidad** de los Sres. Concejales asistentes, **se ratificó la urgencia de la Sesión.**

2º) PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CUENTA GENERAL DE 2014.

Vista la propuesta de la Alcaldía, que se motiva en los extremos siguientes:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 21 de septiembre de 2015, y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 2 de octubre de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 124, de fecha 10 de octubre de 2015.

Visto que no se formuló reclamación, reparo u observación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a los Sres., Concejales acordar, su aprobación y rendición y a tal efecto adoptar los acuerdos siguientes”

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, plantea la votación, en los términos reseñados en la propuesta (a los que se da lectura por el Sr., Secretario Acctal.).

Terminada la votación, ordinaria, el Sr., Alcalde-Presidente, declarara aprobada por unanimidad (Sres. Concejales asistentes, los siete que integran la Corporación - Votos



Ayuntamiento de Montanejos

a favor: Siete (7), Sr. Sandalinas, S^a Ferrer, Sr. Soler y S^a Collado, del PSOE y Sr. Sandalinas, S^a Galiana y S^a Morte, del PP), Votos en contra: Cero (0), Abstenciones: Cero (0), la propuesta de la Alcaldía y **acordados** así mismo **por unanimidad, los extremos siguientes:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio dos mil catorce (2.014)

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º) PUNTO: EXPEDIENTE INCLUSIÓN AYUNTAMIENTO MONTANEJOS EN EL PROGRAMA “XARXA LLIBRES” DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Vista la propuesta de la Alcaldía que se motiva en los extremos siguientes:

“Vista la orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educació, Investigació Cultural y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concentrados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016, publicada en el DOCV nº 7644 de fecha 27 de octubre de 2015.

Visto que en el municipio de Montanejos, constan 44 vecino/as empadronados en edad de escolarización comprendidos entre los 6 y los 16 años, según se desprende del Certificado incorporado al expediente.

Considerando, la conveniencia de la inclusión de este Ayuntamiento en las citadas ayudas, de conformidad con la referida orden de convocatoria a tal efecto, se propone a los Sres., Concejales la adopción de los siguientes acuerdos”.



Ayuntamiento de Montanejos

A la que da lectura la Concejal, Dña. María José Ferrer Burgal, formulando una breve explicación sobre el asunto.

El Sr., D. Laureano Sandalinas, Concejal - Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita la palabra.

El Sr., Alcalde, concede la palabra al Sr. Laureano, que manifiesta (en síntesis):

“Que está programada una financiación a tres bandas, de un 33 % de la Generalitat, Diputación y Ayuntamiento respectivamente”

Finalmente, el Sr., Alcalde, manifiesta (en síntesis):

“Que como el Ayuntamiento ya había convocado ayudas en esta materia, los vecinos de Montanejos tienen asegurada en todo caso la subvención de 100 €, para el 2015.

Que si el resto de las administraciones, aportan su correspondiente 33 %, mucho mejor, por cuanto el Ayuntamiento reducirá automáticamente su aportación, con el consiguiente ahorro”.

Tras lo cual, el Sr., Alcalde, plantea la votación, en los términos reseñados en la propuesta (a los que se da lectura por el Sr., Secretario Acctal.).

Terminada la votación, ordinaria, el Sr., Alcalde-Presidente, declarara aprobada por unanimidad (Sres. Concejales asistentes, los siete que integran la Corporación - Votos a favor: Siete (7), Sr. Sandalinas, S^a Ferrer, Sr. Soler y S^a Collado, del PSOE y Sr. Sandalinas, S^a Galiana y S^a Morte, del PP), Votos en contra: Cero (0), Abstenciones: Cero (0), la propuesta de la Alcaldía y **acordados** así mismo **por unanimidad, los extremos siguientes:**

PRIMERO: Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento de Montanejos en las ayudas destinadas a hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular, denominado “Xarxa Llibres de Text”, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y



Ayuntamiento de Montanejos

privados concertados de la Comunidad Valenciana (Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Consellería de Educación, Investigación Cultural y Deporte, publicada en el DOCV nº 7644 de fecha 27 de octubre de 2015).

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de cumplir las obligaciones que se derivan de la recepción de la subvención.

TERCERO: Adoptar el compromiso de habilitar las oportunas partidas presupuestarias para hacer frente a la parte de financiación del programa que corresponda a este Ayuntamiento de Montanejos, aportando la cantidad estimada de 1.466,52 € en el ejercicio 2015 y la cantidad estimada de 1.466,52 €, en el ejercicio 2016 de acuerdo a los siguientes cálculos:

a) Antecedentes: Existen 44 vecino/as empadronados en edad de escolarización comprendidos entre los 6 y los 16 años.

b) Aportaciones Ayuntamiento:

1. Año 2015: 44 alumnos x 33,33 €/alumno = 1.466,52 €

2. Año 2016: 44 alumnos x 33,33 €/alumno = 1.466,52 €

Total..... 1.466,52 €

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho corresponda, para la tramitación de los expedientes y la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr., Alcalde-Presidente, fue levantada la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día once de noviembre de dos mil quince. , de todo lo cual como Secretario Acctal., doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Miguel Sandalinas Collado.

Fdo. Pablo Monferrer Gonzalvo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE